



INFORME A.I. Nº 04/2016

LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2.015

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria.

ÁREA DE RIESGO: Legajos de Rendición de Cuentas.

NIVEL: 200 – Servicios No Personales.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 ANTECEDENTES

La Resolución SNC Nº 772/2015 de fecha 05 de octubre de 2015 "*Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de actividades y la identificación del Plan de Gestión de Riesgo de la Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016*".

1.2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento efectivo de las normativas que la autoricen, así como el control de los documentos que respaldan las operaciones con la realización de las evaluaciones a los controles en las diferentes áreas y niveles de la Institución a fin de mantener un control eficaz y eficiente sobre la gestión de los responsables, en función a los recursos asignados como medio de prevención y corrección para el logro de resultados que no comprometan el patrimonio público.

1.3. ALCANCE

El periodo de evaluación comprende el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2015. El resultado del presente informe surge del análisis de los documentos provistos a la Dirección de Auditoría Interna para su estudio, la mencionada documentación es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura intervinientes en la ejecución de las operaciones examinadas.

Además el análisis no incluye una revisión detallada e integral de todos los procesos, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como expresión de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Eligio Ayala Nº 882 c/ Tacuary

Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0972) 379-009

www.cultura.gov.py

Asunción, Paraguay



1.4. PROCEDIMIENTO

Verificación de Legajos de Rendición de Cuentas remitidos a esta Dirección de Auditoría Interna, para la obtención de evidencias válidas, suficientes, competentes y pertinentes a los efectos de emitir un informe sobre la utilización de los recursos de la Institución.

1.5. MARCO LEGAL APLICABLE

Esta auditoría tuvo en cuenta las siguientes disposiciones legales para el desarrollo de los trabajos:

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley Nº 3.051/06 "Nacional de Cultura".
- Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública".
- Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto Nº 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto Nº 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto Nº 1.249/03 "Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Resolución AGPE Nº 152/08 "Por el cual se aprueba, adopta y se establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo".
- Resolución AGPE Nº 323/14 "Por la cual se deroga la Resolución Nº 142/2012, se aprueban los formatos del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el avance de Ejecución del Plan de Mejoramiento (APM) y el instructivo para la Elaboración y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento sobre los informes de los Órganos de Control Interno y Externo".
- Resolución SNC Nº 772/2015 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de actividades y la identificación del Plan de Gestión de Riesgo de la Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016".

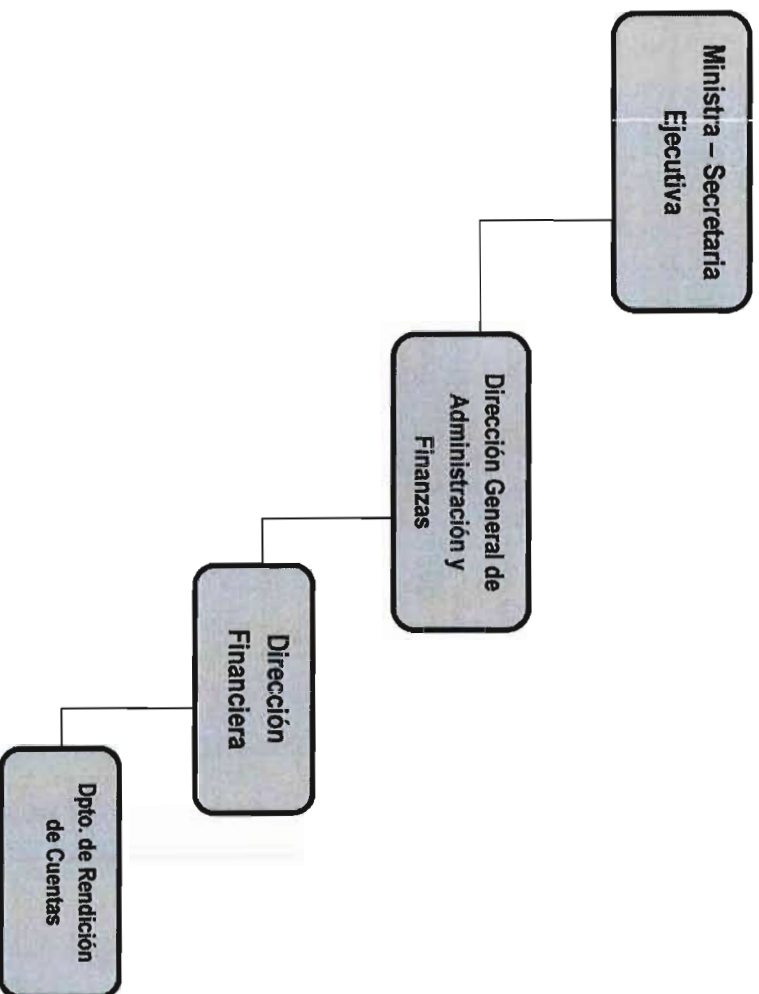
1.6. CONSIDERACIONES

El Departamento de Rendición de Cuentas depende de la Dirección Financiera, que a su vez, depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración y Finanzas y esta última jerárquicamente de la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura según Resolución SNC N° 127/2014 del 19 de febrero de 2014 “*Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República*”

Cuadro de jerarquía desde el Departamento de Rendición de Cuentas auditado

Ministra Secretaria-Ejecutiva	Mabel Causarano
Directora General de Administración y Finanzas	Edberta Mendoza
Directora Financiera	Editth Leiva
Jefa Dpto. de Rendición de Cuentas	Gloria Segovia

1.7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:





2. ESTRUCTURA DEL INFORME

Este informe es en base al análisis de los Legajos de Rendición de Cuentas efectuados al Nivel 200 "Servicios No Personales" siendo parte de ello, los Objetos de Gastos siguientes, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual aprobado por Resolución SNC N° 772 de fecha 05/10/2015 para el Ejercicio Fiscal 2016.

REFERENCIA DE OBJETOS DE GASTO

Objeto del Gasto	Descripción
210	"Servicios básicos"
220	"Transporte y almacenaje"
230	"Pasajes y viáticos"
240	"Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"
250	"Alquileres y Derechos"
260	"Servicios técnicos y profesionales"
280	"Otros servicios en general"
290	"Servicios de capacitación y adiestramiento"

O. G.	Ejecución Presupuestaria Segundo Semestre 2015						
	Obligaciones por mes según "Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto" y sumatoria de legajos.						
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
210	29.490.108	1.821.089	39.739.683	0	38.359.843	19.501.222	129.011.945
220	0	0	0	0	0	0	0
230	119.876.357	0	116.801.159	0	102.180.428	45.322.409	384.180.353
240	277.889.600	6.456.000	124.883.040	47.868.800	6.326.500	256.152.478	719.576.418
250	59.400.000	142.590.000	167.249.480	0	34.343.000	0	403.582.480
260	98.801.200	120.406.000	70.514.000	195.770.000	69.240.000	82.844.000	637.575.200
280	70.091.000	0	134.161.000	173.113.000	25.479.000	24.403.500	427.247.500
290	0	9.945.000	0	3.351.400	9.192.800	26.490.000	48.979.200
Total	655.548.265	281.218.089	653.348.362	420.103.200	285.121.571	454.813.609	

Tabla N° 01 Obligaciones por mes según Objetos de Gastos del Nivel 200.

En la Tabla N° 01 se pueden visualizar las Obligaciones realizadas por mes a los diferentes Objetos de Gastos según Planilla de Rendición de Cuentas proveídas por la Dirección Financiera, consta además de una columna de sumatoria de un Objeto de Gasto por los meses correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2.015 y una fila sumatoria de un mes por los Objetos de Gastos controlados en el Nivel 200.

Eligio Ayala N° 882 c/ Tacuary

Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0972) 379-009

www.cultura.gov.py

Asunción, Paraguay





SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Jaipé ñande raperá ko ñaga guive
Construyendo el futuro hoy

2.1. OBSERVACIONES

O.G.	SUB GRUPO DE O.G.	MES	STR	OBSERVACION	EVIDENCIA
210 – SERVICIOS BÁSICOS	211	JULIO	85.614	- No se visualiza fecha en Comprobante de pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración" - Resolución menciona en artículo 2º "Imputar ... Objeto de Gasto 910 "Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros". - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de O.G. 842 "Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro".	Anexo Nº 01
	212	SETIEMBRE	116.725	Resolución SNC Nº 240/2015 menciona en artículo 2º "Imputar las erogaciones emergentes en el Artículo 1º de la presente Resolución, en..." Objeto de Gasto 910 "Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros".	Anexo Nº 02
	211	DICIEMBRE	118.317		
	212		167.108		
	214		167.113		
	214	DICIEMBRE	167.121		

Tabla Nº 02 Observaciones por mes según Objeto de Gasto "Servicios básicos".

O.G.	SUB GRUPO DE O.G.	MES	STR	OBSERVACION	EVIDENCIA
240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	245	JULIO	85.696	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración"	Anexo Nº 03
	243	JULIO	85.710	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración" - Folio 13 del legajo difiere de los datos según las notas de presupuesto en folios 30, 40, 42, 66 y 69.	Anexo Nº 05
	244	SETIEMBRE	119.052	Los importes de las deducciones detallados en el Comprobante de Pago y Comprobante de Retención no corresponden al resto del legajo.	
	245	DICIEMBRE	167.104	El contrato no se encuentra enumerado.	Anexo Nº 06

Tabla Nº 03 Observaciones por mes según Objeto de Gasto "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones".

O.G.	SUB GRUPO DE O.G.	MES	STR	OBSERVACION	EVIDENCIA
250 – ALQUILERES Y DERECHOS	259	JULIO	84.313	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración" - Formulario 120 de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de abril.	Anexo Nº 07
	251	JULIO	85.607	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración"	Anexo Nº 08
	258	SETIEMBRE	118.867	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración" - Contrato Nº 04/2015, cláusula cuarta sin datos completos. - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Objeto de Gasto 260.	Anexo Nº 10

Tabla Nº 04 Observaciones por mes según Objeto de Gasto "Alquileres y derechos".

Eligio Ayala Nº 882 c/ Tacuary
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0972) 379-009
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay



O.G.	SUB GRUPO DE O.G.	MES	SIR	OBSERVACION	EVIDENCIA
260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	263	JULIO	83.084	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración"	Anexo Nº 11
	268		83.221	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración"	Anexo Nº 12
	265		85.725	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración"	Anexo Nº 13
	269		89.803	- No se visualiza fecha en Comprobante de Pago. - Imputación Presupuestaria de Tipo 1 "Programas de Administración" - Monto en valor total de la transacción del Comprobante de Retención supera al del legajo.	Anexo Nº 14
	266	SEPTIEMBRE	118.988	Importe en Comprobante de Pago no coinciden.	Anexo Nº 15

Tabla Nº 05 Observaciones por mes según Objeto de Gasto "Servicios técnicos y profesionales".

3. CONCLUSIÓN

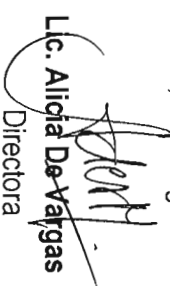
En base al análisis de los documentos y sus respectivas observaciones, los mismos son hallazgos de control interno los cuales no inciden de forma significativa en la gestión de la entidad, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.

4. RECOMENDACIONES

- Por tanto, en vista a las observaciones del presente informe a través de la verificación documental, la Dirección de Auditoría Interna recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento de la Dirección Financiera, según Formato presentado en Resolución AGPE Nº 323/14 "Por la cual se deroga la Resolución Nº 142/2012, se aprueban los formatos del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el avance de Ejecución del Plan de Mejoramiento (APM) y el instructivo para la Elaboración y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento sobre los informes de los Órganos de Control Interno y Externo", en un plazo no mayor a los 15 días a partir de la recepción del mismo, debiendo ser remitido posteriormente a esta Dirección con el formato mencionado.



Sara Zamphirópulos
Jefa de Auditoría Financiera



Lc. Alicia De Vargas
Directora

Asunción, 10 de agosto de 2016



TEJÁ
ARANDUPY
SABERAFIA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajéko ñande fopéko ko ñande kuité
Ñaitéyeméni eí fopéko hoy

ANEXO N°

1



7 (siete)



ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TEĤĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jaiko Oñondivepa Topy Pyahu
Consistuyendo Juntos un Nuevo Rumbo

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. Nº 00406/15

BENEFICIARIO	FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO:	NRO. DE CUENTA:	0001000000448
RAZON SOCIAL: ANDE	BANCO:	BNF
C.I. Nº/R.U.C.: 80009735-1	NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	IMPORTE DE CHEQUE:	22.441.420
	NRO. S.T.R.	85.614
	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	196.707
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	MES AL QUE CORRESPONDE:	julio-15

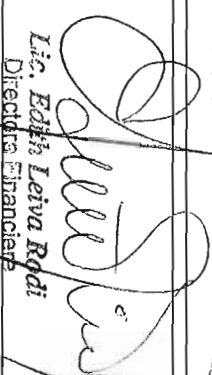
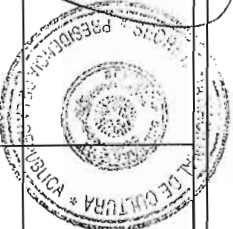
LIQUIDACION							
IMPUTACION PRESUPUESTARIA						DESCRIPCION	IMPORTE
ENT.	T.P.	PRO	FF	DPTO.	OBJETO		
12	1	21	10	99	211	ENERGIA ELECTRICA	22.857.002

TOTAL: GUARANIES VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOS.-

DEDUCCION		BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.		0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.		0
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.		415.582
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.		0

TOTAL DEDUCCIONES

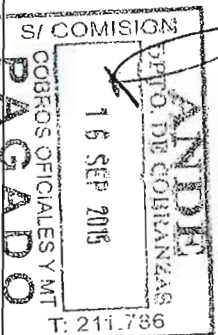
415.582

 Lic. Edith Leiva Rodi Directora Financiera		 C. R. EDBERTA MEJIA Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Secretaria Nacional de Cultura
FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA

RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.
GUARANIES VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOS.-
EN CONCEPTO DE 211- ENERGIA ELECTRICA

LUGAR: ASUNCION FECHA:



Olivia Saballero
Secc. Cobros Oficiales y MT.

FIRMA

ACTUACION

C.I. NRO/R.U.C.





TEJÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SNC N° 240 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS BÁSICOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

Asunción, 15 de marzo de 2015

VISTO: La necesidad de procesar los pagos de los Servicios Básicos tales como Luz, Agua y Teléfono de todas los locales dependientes de la Secretaría Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, para el efecto existen los recursos necesarios que se encuentran presupuestados en la Ley 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en el Objeto de Gasto 210 – Servicios Básicos, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura.

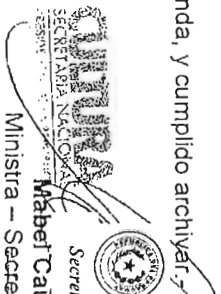
Que en el Decreto N° 10278/2007 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE**

Art.- 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago según disponibilidad presupuestaria en concepto de Servicios Básicos tales como Luz, Agua y Teléfono, para todas las dependencias de la Secretaría Nacional de Cultura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 2º.- Imputar las erogaciones emergentes en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Presupuesto de Gastos, Tipo de Presupuesto 2, Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa 03 Gestión de Políticas Culturales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 910 "Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros".-

Art.- 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.


TEJÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Secretaría General
Mabel Caúsarño - 1
Ministra – Secretaría Ejecutiva





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Decreto Nro. 11766/08

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Entidad : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Responsable : SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

AÑO 2015

Código									DESCRIPCION	1	2	3	4	5				
										Presupuesto	Obligacion	Saldo	Monto	Saldo				
Tipo	Prg	Subprgr	Pry	Unid. Res.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto		Vigente 2015	Acumulada	Presupuesto	Certificación Actual	Presupuesto				
2	2	3	0	21	842	10	1	99	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					6.800.000.000	5.351.100.000	1.448.900.000	368.700.000	1.080.200.000



Lic. Edith Leiva Rodríguez
Directora Financiera

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Lic Oscar K. Servian K.
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de Cultura



Firma del Responsable
de la UAFs

C.P. EDBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ES COPIA



10 (diez)

00000025



TEJÁ
ARANDUPY
SANGYRYMA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaipoo mande rapera ko'ãsa guive
Constituyendo el futuro hoy

ANEXO N°

2



14 (once)



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaapo Ohondivepa Tape Pyahu
Constituyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SNC N° 240 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS BÁSICOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

Asunción, 15 de marzo de 2015

VISTO: La necesidad de procesar los pagos de los Servicios Básicos tales como Luz, Agua y Teléfono de todas las locales dependientes de la Secretaría Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, para el efecto existen los recursos necesarios que se encuentran presupuestados en la Ley 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en el Objeto de Gasto 210 – Servicios Básicos, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura.

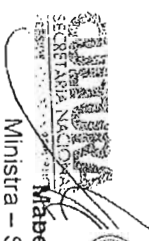
Que en el Decreto N° 10278/2007 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE**

Art.- 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago según disponibilidad presupuestaria en concepto de Servicios Básicos tales como Luz, Agua y Teléfono, para todas las dependencias de la Secretaría Nacional de Cultura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 2°.- Imputar las erogaciones emergentes en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Presupuesto de Gastos, Tipo de Presupuesto 2, Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa 03 Gestión de Políticas Culturales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 910 "Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros".

Art.- 3°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.


Mabel Causarano
Secretaría General
Ministra – Secretaría Ejecutiva

000000025





TEIÁ
ARANDUPY
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEIÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaipo randa raporé ko'raa guive
Constituyendo el Territorio May

ANEXO N°

3



13 (trece)



IEIA
ARANDUPY
SAMBYHYA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajagu Oñandivepoty de Py'agu
Guaikouratyrakaty de Mba'e Py'agu

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. Nº 00400/15

BENEFICIARIO	FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO:	NRO. DE CUENTA:	0000062366294
	BANCO:	CONTINENTAL
RAZON SOCIAL: SERPAR S.A	NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
C.I. Nº/R.U.C.: 80019394-6	IMPORTE DE CHEQUE:	166.410.501
	NRO. S.T.R.	85.696
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	194.758
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	MES AL QUE CORRESPONDE:	Julio-15

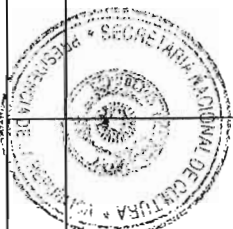
LIQUIDACION

IMPUTACION PRESUPUESTARIA					DESCRIPCION	IMPORTE
ENT.	T.P.	PRO	FF	DPTO.	OBJETO	
12	1	21	10	99	245	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION
						174.988.100

TOTAL: GUARANIES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS.

DEDUCCION

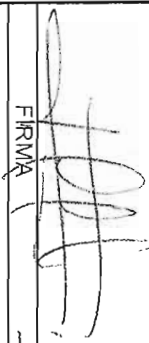
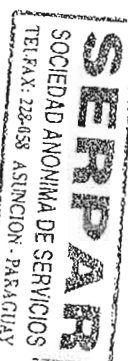
CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.	4.772.403
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.	3.181.602
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.	623.594
TOTAL DEDUCCIONES		8.577.599

 Elio Leiva Rodi Directora Financiera	 G.P. EBERTEL MENDOZA Dir. Genl. de Adm. y Finanzas
FIRMA AUTORIZADA	FIRMA AUTORIZADA

RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.
GUARANIES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS.
EN CONCEPTO DE 245 - SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION.-

LUGAR: ASUNCION FECHA:

		
FIRMA	ACLARACION	C.I. NRO/R.U.C.



TEJÁ
ARANDUPY
SAMBYRITHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'asa guave
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N°

4



15 (quince)



COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. N° 00409/15

BENEFICIARIO		FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO:	NRO. DE CUENTA:		0002000000175
	BANCO:		BNF
RAZON SOCIAL: TECNIO FRIO	NRO. DE CHEQUE		PROVEEDORES
C.I. N°/R. U.C.: 1388647-9	IMPORTE DE CHEQUE:		13.874.349
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	NRO. S.T.R.		85.710
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:		196.920
	MES AL QUE CORRESPONDE:		Julio-15

LIQUIDACION

IMPUTACION PRESUPUESTARIA						DESCRIPCION	IMPORTE
ENT.	T.P.	PRO	FF	DPTO.	OBJETO		
12	1	21	10	99	243	MANT Y REP MENORES DE MAQUINARIAS Y MUEBLES DE OFICINA	14,589,500

TOTAL: GUARANIES CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-

DEDUCCIÓN

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.	397.895
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.	265.264
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.	51.992



19	09/02/2015	DIRECCION ADMINISTRAT	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; GOODWHEA	451.500
20	09/02/2015	ASESORIA JURIDICA	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; CHUNLAN; C	451.500
21	17/02/2015	EMPRENDEDURISMO	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; MIDEA; OFI	451.500
22	17/02/2015	INFORMATICA	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; GOODWHEA	331.500
24	18/03/2015	BIBLIOTECA NACIONAL	MANT. Y REP. AIRE: 60.000 BTU; SPLIT; GOTZE	593.500
25	18/03/2015	BIBLIOTECA NACIONAL	MANT. Y REP. AIRE: 60.000 BTU; SPLIT; GOTZE; SAL	593.500
26	18/03/2015	BIBLIOTECA NACIONAL	MANT. Y REP. AIRE: 60.000 BTU; SPLIT; GOTZE; ARC	593.500
27	23/03/2015	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 60.000 BTU; CENTRAL;	593.500
28	24/03/2015	DGDP	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; MIDEA; OFI	453.000
29	24/03/2015	DGAF	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; MIDEA; REC	440.000
30	24/03/2015	DGAF	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; GOTZE; REC	450.000
31	16/04/2015	CASA BOSIO 2	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; MIDEA; SAL	295.500
32	16/04/2015	DGDP	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; MIDEA; OFI	283.000
33		NO EXISTE		
34	22/04/2015	ARCHIVO NACIONAL DE A	MANT. Y REP. AIRE: 90.000 BTU; SPLIT; MATSUI; SA	562.000
35	22/04/2015	ARCHIVO NACIONAL DE A	MANT. Y REP. AIRE: 90.000 BTU; SPLIT; MATSUI; SA	593.500
36	22/04/2015	ARCHIVO NACIONAL DE A	MANT. Y REP. AIRE: 36.000 BTU; SPLIT; MATSUI; SA	562.000
37	22/04/2015	ARCHIVO NACIONAL DE A	MANT. Y REP. AIRE: 60.000 BTU; SPLIT; GOTZE; SAL	593.500
38		NO SE REALIZO		0
39	21/04/2015	ENCOMIENDA	MANT. Y REP. AIRE: 60.000 BTU; SPLIT; GOTZE; SAL	1.422.000
40	21/04/2015	ENCOMIENDA	MANT. Y REP. AIRE: 60.000 BTU; SPLIT; GOTZE; SAL	1.422.000
41	21/04/2015	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 24.000 BTU; SPLIT; GOTZE; OFI	328.500
42	21/04/2015	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 12.000 BTU; SPLIT; TOKIO; SALA	303.000
43	21/04/2015	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 12.000 BTU; VENTANA; CONSU	307.000
44	21/04/2015	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 12.000 BTU; VENTANA; CONSU	307.000
45	21/04/2015	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 12.000 BTU; VENTANA; CONSU	307.000
46	22/05/2014	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 18.000 BTU; SPLIT; TOKIO; 2DO	700.000
47	23/05/2014	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 60.000 BTU; CENTRAL; SALA DE	593.500
48	15/07/2015	SEDE CENTRAL	MANT. Y REP. AIRE: 18.000 BTU; SPLIT; GOTZA; 2DO	317.000
49	23/05/2014	MUSEO DE BELLAS ARTES	MANT. Y REP. AIRE: 12.000 BTU; SPLIT; GOTZE; REC	290.000
				14.589.500


JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo



17 (diez y siete)

00010013

Fecha: 24 de Marzo del 2015

Señores:
 SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
 Presente

Presupuesto Nº 028

Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario (Repuesto más mano de obra)	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado de 24.000 BTU Marca MIDAS Lugar: Dirección de Diversidad y Procesos Culturas RR.MM.			
	Limpieza del condensador	1	60.000	60.000
	Limpieza del evaporador	1	60.000	60.000
	Limpieza de la bandeja de drenaje	1	4.000	4.000
	Cambio de Filtro de Gas	1	6.000	6.000
	Cambio de Válvula Inversora	1	6.500	6.500
	Soldadura por pérdida de Gas	1	5.500	5.500
	Limpieza de cañerías y ductos	1	1.000	1.000
	Carga de gas Refrigerante	1	120.000	120.000
	Cambio de Capacitor	1	35.000	35.000
	Reposado de Motor Ventilador	1	35.000	35.000
	Carga de Gas Refrigerante	1	120.000	120.000
	TOTAL			453.000

Nombre: Pascual Torres Núñez, Firma: _____

Propietario Debidamente autorizado para firmar el presupuesto por y en nombre de TECNORRIO.

TECNORRIO
 de Pascual Torres
 RUC: 1.388.647-9

07/03/2015 00:30



18 (diez y ocho)



TECNOFRIO

de Pascual Torres Núñez

RUC: 1.388.647-9
Tel/Fax: 021-951.327
Cel: 0981-126.233
em@tl: tecnofrio_torres@hotmail.com
Pratl Gili 178 e/ Sgda. Proyectada
Acceso Sur - Mianby Paraguay

Fecha: 22/04/2015

Señores:
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Presente

Presupuesto Nº 034
UBICACION: ARCHIVO

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unitario (Repuesto más mano de obra)	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Split de 36.000 BTU Marca MATSUI Lugar: SALA DE DEPOSITO			
	Limpieza del condensador	1	60.000	60.000
	Limpieza del evaporador	1	60.000	60.000
	Limpieza de bandeja de drenaje	1	4.000	4.000
	Limpieza de Filtro y careta	1	3.000	3.000
	Carga de Gas Refrigerante	1	120.000	120.000
	Cambio de Capacitor	1	35.000	35.000
	Cambio de Placa Electrónica	1	280.000	280.000
	TOTAL			562.000

Nombre: Pascual Torres Núñez. Firma:

Propietario debidamente autorizado para firmar el presupuesto por y en nombre de Tecnofrio.

Tecnofrio
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1.388.647-9



01191997040

19 (diez y nueve)

Fecha: 22/04/2015

Señores:
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Presente

Presupuesto Nº 035
UBICACIÓN: ARCHIVO

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unitario (Repuesto más mano de obra)	Precio Total
1	Mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado Tipo Central de 90.000 BTU Marca DAIKIN Lugar: SALA DE LECTURA			
	Limpieza del condensador	1	80.000	80.000
	Limpieza del evaporador	1	80.000	80.000
	Limpieza de la bandeja de drenaje	1	4.000	4.000
	Limpieza del filtro y careta	1	3.000	3.000
	Limpieza y Lubricación de Turbina	1	5.000	5.000
	Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	1	5.000	5.000
	Limpieza de cañerías y ductos	1	5.000	5.000
	Carga de gas Refrigerante	1	120.000	120.000
	Soldadura por perdida de gas	1	5.500	5.500
	Cambio de filtro de gas	1	6.000	6.000
	Cambio de Placa Electrónica	1	280.000	280.000
	TOTAL			593.500

Nombre: Pascual Torres Núñez. Firma:

Propietario Debidamente autorizado para firmar el presupuesto por y en nombre de TECNORRIO.

TECNORRIO
de Pascual Torres
R.U.C. 1.388.847-9



20 (veinte)



TECNOFRIO

de Pascual Torres Muñoz

RUC: 10809473
Tel/Fax: 071-6511227
Calle: 1066-136-137
Email: tecnofrio.torres@netnet.com
Calle Calle 176 al Sur, Pajevala
10000 Sur - Ica, Perú

Fecha: 15/07/2015

Señores:

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Presente

Presupuesto N° 048

Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario		Precio Total
			Reparado más	Mano de Obra	
1	Mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado de 24.000 BTU Marca Götze -				
	Lugar: Secretaría Píjaca				
	Mano de obra del Montador	1	60.000		60.000
	Mano de obra del desmontador	1	60.000		60.000
	Limpieza de la bandeja de drenaje	1	4.000		4.000
	Limpieza del filtro y cables	1	3.000		3.000
	Cambio de Capacitor	1	35.000		35.000
	Cambio de motor ventilador	1	35.000		35.000
	Carga de gas Refrigerante	1	120.000		120.000
	TOTAL				377.000

TECNOFRIO
de Pascual Torres Muñoz
RUC: 10809473-90

Nombre: Pascual Torres Muñoz. Firma:

Propietario Debidamente autorizado para firmar el presupuesto por y en nombre de TECNOFRIO.

En Cellos



21 (veinte y uno)

00000066

INFORME TECNICO DE SERVICIOS REALIZADOS N° 049

Secretaría Nacional de Cultura

Fecha: 15/01/2015

Cant.	Descripción
	Mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado de
	12.000 BTU Marca Gotze -lugar Recepción Monte Aita
1	Limpieza del condensador
1	Limpieza del evaporador
1	Cambio de motor ventilador
1	Cambio de capacitor
1	Carga de gas Refrigerante
1	Cambio de motor ventilador
1	Carga de gas Refrigerante



Propietario / Técnico

TECNOFRIO
de Pascual Torres Muñoz
RUC: 130864728



22 (veinte y dos)
00010069



TEIÁ
ARANDUPY
SANGYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEIÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ja'japo nande raperê ko'ãga guive
Constituyendo el futuro hoy

ANEXO N°

5



23 (veinte y tres)



ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajagupe Oñemoñemo Ña'angá Py'akhu
Constituyente Jeméme Ña'angá Py'akhu

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. N° 00531/15

BENEFICIARIO	FECHA:	13/11/2015
NOMBRE Y APELLIDO: ANTONIO MALDONADO CHAVEZ	NRO. DE CUENTA:	0000062334436003
	BANCO:	CONTINENTAL
RAZON SOCIAL: TALLER MAFER	NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
C.I. N°R.U.C.: 660414-5	IMPORTE DE CHEQUE:	6.528.489
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	NRO. S.T.R.	119.052
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	249.276
	MES AL QUE CORRESPONDE:	septiembre-15

LIQUIDACION

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA				DESCRIPCION	IMPORTE
ENT.	T.P.	PRO	FF DPTO.		
12	1	21	10 99	244	
				MANT. Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS	6.865.000

TOTAL: GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.-

DEDUCCIÓN

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.	176.073
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.	117.382
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.	23.007
TOTAL DEDUCCIONES		316.462

[Signature]
C. PEDERNA MENDOZA
Dir. Gd. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

FIRMA AUTORIZADA



[Signature]
MABEL CAUSARANO
Ministra - Secretaria Ejecutiva

FIRMA AUTORIZADA

RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.

GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.-

EN CONCEPTO DE 244 - MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS.-

LUGAR: ASUNCION FECHA:

00000006



FIRMA

ACLARACION

[Signature]

C.I. NRO/R.U.C.

PALMA Y CHILE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - PODER EJECUTIVO - UAF GABINETE CIVIL

Válido hasta 31/12/2015

RUC: 80007313-4

COMPROBANTE DE RETENCION

001-001-0173910

Fecha: 13/11/2015

RUC o Cédula de Ident. N° 660414-5

Nombre/Razón Social: ANTONIO MALDONADO CHAVEZ

Tipo y número de comprobante de venta: FACTURA 002-001-0000 388/389

Valor de la transacción sin IVA:

IVA incluido en la transacción:

Valor total de la transacción: 6.865.000

Impuesto retenido:

Porcentaje de la retención (%):

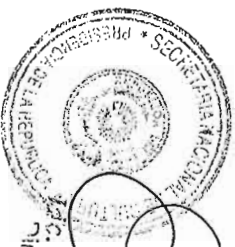
Importe retenido:

Importe total de retención: 316.462

IVA:	Renta:	Ley 2051:
30%	2%	0,4%
176.073	117.382	23.007

Original: cliente

Copia: archivo



Jac. Edith Leiva Roffi
Directora Financiera

000000008



25 (veinte y cinco)



TEIÁ
ARANDUPY
SAMPYRYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEIÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo hante raperá xo'agã guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N°

6



26 (veinte y seis)

Contrato N° ____/2015.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Servicios Paraguayos S.A.**, con RUC 80019394-6 domiciliada en Tte. Rómulo Ríos N° 1045 c/Gral. Santos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Berta Noemí Ortellado Madelaire**, con Cédula de Identidad N° 2.227.676, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicio Integral de Limpieza de Oficinas y Locales, adjudicado por Resolución N° 125 de fecha 19 de febrero del año dos mil quince, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 "Servicio Integral de Limpieza de Oficinas y Locales, ID N° 287.452, y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Condiciones especiales del Contrato;
- (c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
- (d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
- (e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) El Informe de Evaluación;
- (h) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SEMPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma manuscrita]





TETĀ
ARANDUPY
SINABTETĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jalapa nandé rapché k'o t'etá g'arab
Constituyendo el futuro May

ANEXO N^o

7



28 (veinte y ocho)



LEYA
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TEYÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jasyte Oaonitetea Tapy Pyahu
Cualitativo Jasyte Mba'e Rumbó

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. N° 00404/15

BENEFICIARIO	FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO:	NRO. DE CUENTA:	0001000008198157
	BANCO:	B.N.F
RAZON SOCIAL: KL SERVICIOS VARIOS	NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
C.I. N°/R.U.C.:1412573-0	IMPORTE DE CHEQUE:	5.135.301
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	NRO. S.T.R.	84.313
	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	196.608
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	MES AL QUE CORRESPONDE:	julio-15

TOTAL: GUARANIES		CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-	
DEDUCCIÓN			
CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO	
APORTE JUBILATORIOS	GS.		0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.		147.273
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.		98.182
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.		19.244

TOTAL: GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

DEDUCCION		BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
CONCEPTO			
APORTE JUBILATORIOS	GS.		0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.		147.273
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.		98.182
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.		19.244
TOTAL DEDUCCIONES			264.699

Lic. Edith Leiva Fredi
Directora Financiera



C.P. EDDERITA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Cultura

FIRMA AUTORIZADA

RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.

GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

EN CONCEPTO DE 259- ALQUILERES Y DERECHOS VARIOS

LUGAR: ASUNCION FECHA:

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

FIRMA

ACLARACION

C.I. NRO/R.U.C.



00000006
29 (veinte y nueve)
1412573



PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

Número de Orden	12010398953	RUC	1412573	DV	0
Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido			
YEGROS		VALLEJOS			

IMPUESTO AL VALOR BENITA

01. Declaración Jurada Original	03. Número de Orden de Declaración que se rectifica	0
02. Declaración Jurada Rectificativa		
05. Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04. Periodo / Ejercicio Fiscal	
	Mes	Año
	0 4 2 0 1 5	

120

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERÍODO	MONTOS IMPONIBLE	IVA DÉBITO		
			AL 5% -II-	AL 10% -III-	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	43.253,631		22	4.325.363
b	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	0 19		0	
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el tributo	0			
d	Exportación de productos agropecuarios en estado natural	0			
e	Exportación de otros bienes	0			
f	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incoobrables, declaradas a la tasa del 10%	0		23	0
g	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incoobrables, declaradas a la tasa del 5%	0 20		0	
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incoobrables, exonerados o no alcanzados por el tributo	0			
i	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h); (Col. II: b+g); (Col. III: Inc. a+f)	43.253.631 21		0 24	4.325.363

INC.	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS 6 (SEIS) MESES, INCLUIDO EL PERÍODO QUE SE DECLARA	MONTOS ACUMULADO
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno	25 0
b	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados en el mercado interno	26 0
c	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b)	27 0
d	Exportación de productos agropecuarios en estado natural	28 0
e	Exportación de otros bienes	29 0
f	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Inc. d+e)	30
g	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. c+f)	31

[Firma]

Lic. Benita Yegros Vallejos
KI Servicios Varios

RUBRO 3 - COM PRAS LOCALES E	MONTOS IMPONIBLE
------------------------------	------------------

SECRETARÍA NACIONAL DE TRIBUTACIÓN
RECEIVED
30 (treinta)

a	Proviene de la casilla 136 de la Hoja de exportación (Proviene de la casilla 136 de la Hoja de exportación)	32	0.35	48,215,252.38	4,821,525
b	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno	33	0.36	0.39	0
c	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno			40	0
d	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 136 de la Hoja de exportación)			41	0
e	Crédito fiscal por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0.37	0.42	0
f	TOTAL DE CRÉDITO FISCAL PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III, Inc. a+c+d+e)			43	4,821,525

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO			MONTO
a	Débito fiscal (Proviene del Rubro 1, Col. II + III, Inc. I)			44 4,325,363
b	Crédito fiscal (Proviene del Rubro 3, Inc. I)			45 4,821,525
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. d, de la Declaración Jurada del periodo anterior)			46 3,010,850
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c			47 3,507,012
e	SALDO A FAVOR DEL FISCO, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c			48 0
f	Monto del crédito fiscal por exportación utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)			49 0
g	IMPUESTO DETERMINADO Inc. e - Inc. f			50 0

INC.	RUBRO 5 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO			MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	FISCO
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. g)			51 0	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I, Inc. I, de la Declaración Jurada del periodo anterior)			52 943,883	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas			53 0	
d	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			54 56	
e	SUBTOTAL: (Col. I, Inc. b+c), (Col. II, Inc. a+d)			55 943,883.57	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro); Diferencia entre Col. I y II			56 943,883	
g	Saldo definitivo a pagar a favor del FISCO (Diferencia entre Col. I y Col. II, Inc. e, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			57 58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL TRIBUTO			MONTO	IVA
a	Compras con crédito fiscal del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas			59 0.65	0
b	Compras con crédito fiscal del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas			60 0.36	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas y a exportaciones			61 0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas			62 0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenación de bienes o prestación de servicios exonerados o no			63 53	

Lic. Benita Yegros Valdivia
Kl. Servicios Valdivia



Impuesto al Valor Agregado - Costo/Gasto		64	01
B que suscribe			
en su carácter de	con Documento No.		
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.			
Lugar:	fecha(dd/mm/Año): 1 / 1 /		
 Lic. Benita Yegros Vallejos KL Servicios Varios		CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN	
Firma			
Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91			

Versión 3 - Año/2014



33 https://marangatu.set.gov.py/eseulconsular/DDJJCompleta.do?_tx=578PSRIO%28njxdiq2un8wEKsufanv7NogbNPSZOTKNqEdMLBom30bplRiAdFb8

00000015
32 (treinta y dos)



TEJÁ
ARANDUPY
SABAYHÁ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajajoj, janoq' xob'ek' ko' xob'ek' xob'ek'
Consistiendo en el futuro hoy.

ANEXO N°

8



33 (treinta y tres)



LEIA
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajiré Oñongivepa Tado Pyshu
Constituyente Juntava un Nuevo Rumbe

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. Nº 00405/2015

BENEFICIARIO		FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO:		NRO. DE CUENTA:	0001000008193732
		BANCO:	BNF
RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "IPS"		NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
C.I. Nº/R. U.C.: 80002269-6		IMPORTE DE CHEQUE:	30.000.000
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO		NRO. S.T.R.	85.607
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA		NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	197.022
		MES AL QUE CORRESPONDE:	julio-15

LIQUIDACION

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA				DESCRIPCION	IMPORTE
ENT.	T.P.	PRO	FF	DPTO.	
12	1	21	10	99	251
					ALQUILERES Y DERECHOS.
					30.000.000

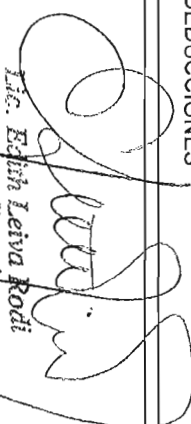
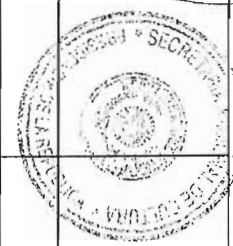
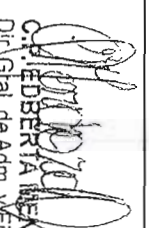
TOTAL: GUARANIES TREINTA MILLONES.-

DEDUCCIÓN

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.	0
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.	0
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.	0

TOTAL DEDUCCIONES

0

 Lic. Edwin Leiva Rodi Directora Financiera		 C. Edberth Mendosa Dir. Genl. de Adm. y Finanzas
HABILITADO PAGADOR		SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
FIRMA AUTORIZADA		ORDENADOR DE GASTOS
		FIRMA AUTORIZADA

RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.

GUARANIES TREINTA MILLONES.-

EN CONCEPTO DE 251 - ALQUILER Y DERECHOS I.P.S.

LUGAR: ASUNCION FECHA:

FIRMA

ACLARACION

C.I. NRO/R. U.C.



00405/2015
34 (treinta y cuatro)
4.238.203



TEJÁ
ARANDUPY
SAMBYTÁA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaipó nande raperá ko'ãa guirã
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N°

9



35 (Heinfay anco)



ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jaisa Oñemiré Tapa Páru
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. N° 00399/2015

BENEFICIARIO	FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO:	NRO. DE CUENTA:	0002000000159778
	BANCO:	BNF
RAZON SOCIAL: PEDRO VOLPE	NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
C.I. N°R.U.C.: 906358-7	IMPORTE DE CHEQUE:	23.110.400
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	NRO. S.T.R.	85.623
	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	195.270
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	MES AL QUE CORRESPONDE:	julio-15

LIQUIDACION

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA						DESCRIPCION	IMPORTE
ENT.	T.P.	PRO	FF	DPTO.	OBJETO		
12	1	21	10	99	251	ALQUILERES Y DERECHOS.	24.000.000

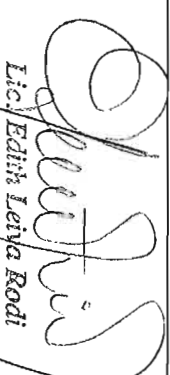
TOTAL: GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES.-

DEDUCCIÓN

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.	342.857
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.	457.143
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.	89.600

TOTAL DEDUCCIONES

889.600

 Lic. Edith Leiza Rodi Directora Financiera		 C.P. EDBERTO MENDOZA Dir. Genl. de Adm. y Finanzas
FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA

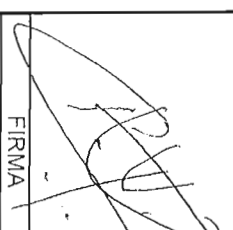
RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.

GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES.-

EN CONCEPTO DE 251 - ALQUILER Y DERECHOS

LUGAR: ASUNCION FECHA:

	PEDRO Volpe	906358 36 (treinta y seis)
FIRMA	ACLARACION	C.I. NRO/R.U.C.





RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 04/2015.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con domicilio en Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto N° 27/2013 de fecha 16 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Pedro Domingo Volpe Torres**, con Cédula de Identidad N° 906.358, con domicilio en Mcal. Estigarribia N° 1.003 y Estados Unidos, Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Mcal. Estigarribia N° 1.003 y Estados Unidos, con Cta. Cte. Catastral N° 12-0019-16, de la ciudad de Asunción, que será destinado para local de estacionamiento de vehículos.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 250 Alquileres y Derechos, objeto del gasto específico 251 Alquileres de Edificios y Locales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Renovación de Locación N° 04/2015, y hace referencia a la Locación de Inmuebles N° 01/2011 "Alquiler de Locales para oficinas administrativas y estacionamiento", ID N° 212.080.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)** mensual, I.V.A. incluido, pagaderos de forma semestral, totalizando la suma de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)**, por 12 (doce) meses de alquiler.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente N° _____ del LOCADOR.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.



Setor Cultural AFEEDTAN 284 esq/Mcal. Estigarribia - Teléfono: (021) 442515/6 - www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay

00010012
37 (treinta y siete)



SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

- El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
- Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
- Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

EL LOCATARIO se obliga a:

- Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
- Mantener al día el pago por el consumo de agua corriente (ESSAP), luz eléctrica (ANDE) y teléfono (COPACO), así como también cualquier otro servicio que se halle a su cargo.
- Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuere imputable.
- Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. (salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste).

OCTAVA:

EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2.051/03.

NOVENA:

EL LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.





ARANDUPY
SABIRYHYNA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Cultura y Turismo
Ministerio de Educación y Deportes

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto 21909/03). La Interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la Solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resultados.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero de 2015.

Pedro Domingo Volpe Torres
Locador

Mabel Causarano
Ministra – Secretaría Ejecutiva



000003014

39 (treinta y nueve)



TEJÁ
ARANDUPY
S.M.B.Y.H.A.
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N°

10



40 (cuarenta)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

Página: 1 / 1
Fecha: 27/07/2015
Hora: 11:21:34

CRILIC04

PODER EJECUTIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP: 000001629/2015
Fecha Emisión: 27/07/2015
Descripción: SERVICIOS DE INTERNET POR ADSL, FIBRA OPTICA Y VPN
Modalidad: ENTRE ENTIDAD
Entidad: 001 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nro P.A.C: 07079249
AÑO 2015

CUMPLIMIENTO

											1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip. Pro. Sub. Prg. Obj. Fuv. Fin. Opt. UnR. Descripción											Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	03	00	250	10	1	99	21	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		1.875.965.000	1.875.935.000	1.460.217.624	0	125.599.480	130.212.000	255.811.480	159.965.596
Total PAC															125.599.480			

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto
Lic. Oscar R. Servián R.
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de Cultura



Firma del Responsable
de la UAF
C.P. EDBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rmí Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

ORIGINAL OBRA EN LOS
ARCHIVOS DE LA U.D.C.



41 (cuarenta y uno)



TEJÁ
ARANDUPY
SAMBYHYÁ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo rãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N°

11





LEYA
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEĤĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajajapo ñe'ẽmbyreka Ta'ang Py'ahũ
Cua Sũmbyreka Jajajapo un Nuevo Surujy

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. Nº 00402/15

BENEFICIARIO	FECHA:	
	NRO. DE CUENTA:	928071/8
NOMBRE Y APELLIDO:	BANCO:	B.N.F.
RAZON SOCIAL: SERVICIOS BANCARIOS -B.N.F.	NRO. DE CHEQUE	NOTA DE DEBITO
C.I. Nº/R.U.C.: 800008556-1	IMPORTE DE CHEQUE:	829,400
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	NRO. S.T.R.	83,084
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	196,487
	MES AL QUE CORRESPONDE:	julio-15

LIQUIDACION

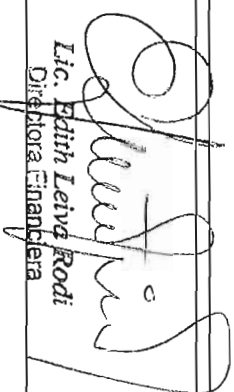
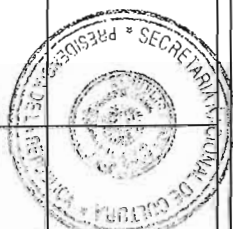
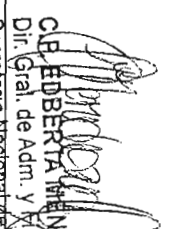
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA				DESCRIPCION	IMPORTE
ENT.	T.P.	PRO	FF	DPTO.	
12	1	21	10	99	263
					SERVICIOS BANCARIOS
					829,400

TOTAL: GUARANIES OCHO CIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-

DEDUCCIÓN		BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.		0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.		0
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.		0
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.		0

TOTAL DEDUCCIONES

0

 Lic. Edith Leiva Rodi Directora Financiera		 Cte. EDBERTH MELANDOZA Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Secretaria Nacional de Cultura
FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA

RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.
GUARANIES OCHO CIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-
EN CONCEPTO DE 263-SERVICIOS BANCARIOS-B.N.F.

LUGAR: ASUNCION FECHA:

FIRMA

ACLARACION

C.I. NRO/R.U.C.



43 (cuarenta y tres)



TEJÁ
ARANDUPY
SAMBITYTA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaapo randa rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N°

12



44 (warenta y cuatro)



LEY
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÄ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jarypa, Oñemo ñe'ẽngy a Tarypa Py'aryhu
Compartir, servir e Jurete'ẽngy Mba'ẽro Rundy

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. Nº 000393/15

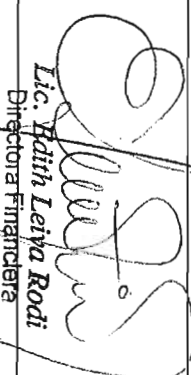
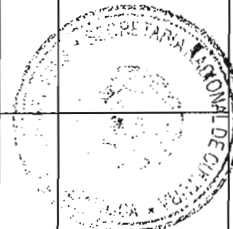
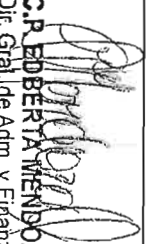
BENEFICIARIO		FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO:		NRO. DE CUENTA:	00000000000364470.
		BANCO:	ITAU
RAZON SOCIAL: NUCLEO S.A. - PERSONAL		NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
C.I. Nº/R.U.C.: 80017437-2		IMPORTE DE CHEQUE:	22.842.583
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO		NRO. S.T.R.	83.221
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA		NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	195.029
		MES AL QUE CORRESPONDE:	julio-15

LIQUIDACION				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA				DESCRIPCION
ENT.	T.P.	PRO	FF	DPTO.
OBJETO				
12	1	21	10	99
268				
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN				
24.020.000				

TOTAL: GUARANIES VEINTI CUATRO MILLONES VEINTE MIL.-

DEDUCCIÓN		BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
CONCEPTO			
APORTE JUBILATORIOS		GS.	0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		GS.	655.091
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		GS.	436.727
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS		GS.	85.599

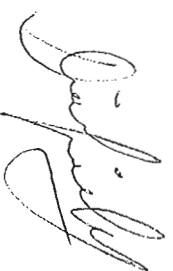
TOTAL DEDUCCIONES 1.177.417

 Lic. Haidh Leiva Rodi Directora Financiera		 C.R. ED BERTIA MENDOZA Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Secretaría Nacional de Cultura
FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA

RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.
GUARANIES VEINTI CUATRO MILLONES VEINTE MIL.-
EN CONCEPTO DE 268- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

LUGAR: ASUNCION FECHA:



Diana Martinez
Ejecutivo de Cuentas Grandes Clientes
Núcleo S.A.

00000006



FIRMA

ACIARACION

C.I. NRO/R.U.C.

3467346
451amarente y uind



TEJÁ
ARANDUPY
SAMBHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaapa nande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N°

13



46 (cuarenta y seis)



ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajasa Oromotivesa Itape Py'atu
Constituyente Jerehara' ambyre'va Rerembe

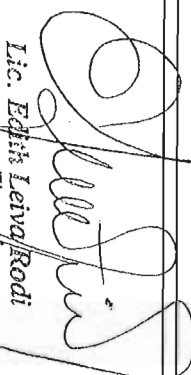
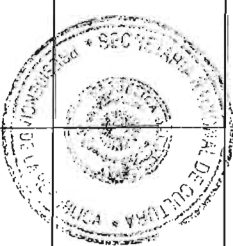
COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. Nº 00401/2015

BENEFICIARIO	FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO: APOLO 11 S.R.L.	NRO. DE CUENTA:	0000000700102693
	BANCO:	ITAU
RAZON SOCIAL:	NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
C.I. Nº/R.U.C.: 80022850-2	IMPORTE DE CHEQUE:	35.958.334
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	NRO. S.T.R.	85.725
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	194.913
	MES AL QUE CORRESPONDE:	julio-15

IMPUTACION PRESUPUESTARIA						LIQUIDACION	
ENT.	T.P.	PRO	FF	DPTO.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE
12	1	21	10	99	265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.811.800

TOTAL: GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS.-

CONCEPTO		DEDUCCION		BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.				0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.				1.031.231
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.				687.488
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.				134.747
TOTAL DEDUCCIONES					1.853.466

 Lic. Edith Leiva Rodi Directora Financiera	 C.P. EDERITA MENDOZA Dir. Genl. de Adm. y Finanzas Secretaria Nacional de Cultura
FIRMA AUTORIZADA	FIRMA AUTORIZADA

RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.

GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS.-

EN CONCEPTO DE 265 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

LUGAR: ASUNCION

FECHA:

0000000005



47 (cuarenta y siete)

FIRMA

ACLARACION

C.I. NRO/R.U.C.



TEJÁ
ARANDUPY
SAMBYRYRÁ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Ja'japo ñande rapera ko'aga guive
Constituyente el futuro ñey

ANEXO N°

14



48 Cuarenta y ocho



LEI'A
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jasyre Oñodivenda Tate Py'atu
Constituyeseo Juntos up Havaa Rumbeo

COMPROBANTE DE PAGO S.N.C. Nº 00411/15

BENEFICIARIO	FECHA:	
NOMBRE Y APELLIDO: LILIAN TARUHN HORLLE	NRO. DE CUENTA:	0000001201160
	BANCO:	BILBAO
RAZON SOCIAL: KAMIKAZE RECORDS	NRO. DE CHEQUE	PROVEEDORES
C.I. Nº/R.U.C.: 1328927-6	IMPORTE DE CHEQUE:	34.368.484
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PAGO	NRO. S.T.R.	89.803
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	NRO. ORDEN DE TRANSFERENCIA:	196.700
	MES AL QUE CORRESPONDE:	julio-15

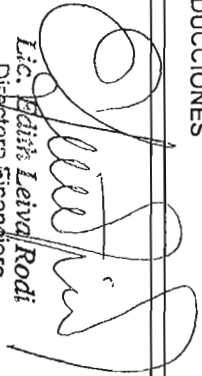
LIQUIDACION				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA				IMPORTE
ENT.	T.P.	PRO	FF DPTO.	
12	1	21	10 99	269
				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
				36.140.000

TOTAL: GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL.-

DEDUCCIÓN			
CONCEPTO		BASE IMPONIBLE	MONTO IMPUESTO
APORTE JUBILATORIOS	GS.		0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	GS.		985.636
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	GS.		657.091
LEY 2051 CONTRATACIONES PUBLICAS	GS.		128.789

TOTAL DEDUCCIONES

1.771.516

 Lic. Edith Leiva Rodi Directora Financiera	 C.P. EDBERTIN MENDOZA Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Secretaria Nacional de Cultura
FIRMA AUTORIZADA	FIRMA AUTORIZADA

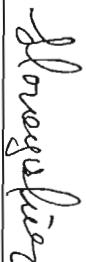
RECIBO

RECIBI DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, LA SUMA DE GS.
GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL.-
EN CONCEPTO DE 269 - SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.

LUGAR: ASUNCION FECHA:

00000006





Solo del Merages

49 (cuarenta y nueve)
2948376

FIRMA

ACLARACION

C.I. NRO/R.U.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - PODER EJECUTIVO - UAF GABINETE CIVIL

COMPROBANTE DE RETENCION

001-001-0136930

Fecha: 10/09/2015

RUC o Cédula de Ident. N° 1328927-6

Nombre/Razón Social: KAMIKAZE RECORDS (LILIAN TARUHN DE SUCHARKIEWICZ)

Tipo y número de comprobante de venta: FACTURA 001-001 - 0000122123125

Valor de la transacción sin IVA:

IVA incluido en la transacción:

Valor total de la transacción: 297.000.000 *

Impuesto retenido:	IVA:	Renta:	Ley 2051:
Porcentaje de la retención (%):	30%	20%	0,4%
Importe retenido:	985.636	657.091	128.789
Importe total de retención:	1.771.516		

Original: cliente

Copia: archivo


[Signature]
Lc. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera



50 (cincuenta)



TEJÁ
ARANDUPY
SAMBITYTA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TEJÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Ja'ajao nande rapera ko'aga guive
Constituyendo el futuro hoy

ANEXO N°

15



51 (cincuenta y uno)

